INVITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO IP–2021-140

OBJETO:

El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a realizar la ADECUACION E INSTALACION DE MODULOS PARA ATENCION DE USUARIOS SEGÚN PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS NACIONALES, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de los programas nacionales de más familias en Acción, Jóvenes en Acción, red unidos, apoyados en su ejecución, vigencia 2021, en el Municipio de Pasto", a desarrollarse en la Secretaria de Bienestar Social.

San Juan de Pasto, 11 de Octubre de 2021

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-140

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a realizar la ADECUACION E INSTALACION DE MODULOS PARA ATENCION DE USUARIOS SEGÚN PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS NACIONALES, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de los programas nacionales de más familias en Acción, Jóvenes en Acción, red unidos, apoyados en su ejecución, vigencia 2021, en el Municipio de Pasto", a desarrollarse en la Secretaria de Bienestar Social.

INVITACION PÚBLICA NÚMERO IP– 2021–140
MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

EL MUNICIPIO DE PASTO NARIÑO CON NIT 891280000-3, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y DEL DECRETO 1082 DE 2015, INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE OBJETO

1.- OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a realizar la ADECUACION E INSTALACION DE MODULOS PARA ATENCION DE USUARIOS SEGÚN PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS NACIONALES, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de los programas nacionales de más familias en Acción, Jóvenes en Acción, red unidos, apoyados en su ejecución, vigencia 2021, en el Municipio de Pasto", a desarrollarse en la Secretaria de Bienestar Social.

Clasificador de bienes y servicios:

GRUPO	E	PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTO	**56**	Muebles, mobiliarios y decoración
FAMILIA	**11**	Muebles comerciales e industriales
CLASE	**15**	Sitios de trabajo y paquetes para la oficina
PRODUCTO	**07**	Paquetes de muebles para personal modulares
CODIGO	**56111507**	

GRUPO	F	PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTO	**72**	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
FAMILIA	**15**	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado
CLASE	**36**	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
PRODUCTO	**06**	Servicios de instalación de muebles de cocina
CODIGO	**72153606**	

GRUPO	F	PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTO	**72**	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
FAMILIA	**10**	Servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones
CLASE	**29**	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
PRODUCTO	**00**	
CODIGO	**72102900**	

GRUPO	D	PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTO	**30**	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles
FAMILIA	**16**	Materiales de acabado interior
CLASE	**24**	Muros divisorios
PRODUCTO	**03**	Sistema de pared interior
CODIGO	**30162403**	

1.1 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-140

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a realizar la ADECUACION E INSTALACION DE MODULOS PARA ATENCION DE USUARIOS SEGÚN PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS NACIONALES, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de los programas nacionales de más familias en Acción, Jóvenes en Acción, red unidos, apoyados en su ejecución, vigencia 2021, en el Municipio de Pasto", a desarrollarse en la Secretaria de Bienestar Social.

CUADRO DE CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

ITEM	DETALLES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	PROMEDIO total
1	**MODULOS** Escritorio de 130x60x25cm, sobre en melanina tipo dura de 36mm, pata en tubo cuadrado de 2"x2" C16, cajonera de 3 cajones en melanina tipo wengue de 15mm, divisor en vidrio templado de 4mm.	9	**$ 1.662.750**	**$ 14.964.750**
2	**ESCRITORIOS MODULARES** Escritorio en L de 119x119x76x75cm, sobre en melanina tipo duna de 36mm, patas en tubo metalico de 2"x2" C16, cajonera de 3 cajones en melanina tipo wengue de 15mm, divisor en vidrio templado de 4mm.	3	**$ 1.730.500**	**$ 5.191.500**
3	**DIVISION** 9.70 metros lineales de divisores de espacio en aluminio anodizado tipo natural de 2.40m de altura, vidrio de 4mm en parte superior, aglomerado melaminico tipo duna de 6mm en la parte inferior, dos puertas con cerradura o chapa tipo bola y brazo hidráulico.	GLOBAL	**$ 5.525.172**	**$ 5.525.172**
4	**SILLAS** Silla ergonómica para oficina de altura regulable color negro	13	**$ 275.900**	**$ 3.586.700**
TOTAL PROMEDIO COTIZACIONES				**$ 29.268.122**

Las medidas especificadas en el cuadro anterior son aproximadas, siendo indispensable por parte del contratista la verificación de las medidas antes proceder a la ejecución de este contrato.

El Municipio no aceptará ofertas parciales.

El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los componentes del objeto de la presente invitación pública, para ello deberá diligenciar el formato establecido en el **Anexo No. 2 FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA y lo estipulado en la plataforma SECOP II.**

El oferente deberá presentar su oferta económica, en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc). Los errores en la oferta económica, será asumidos por el contratista.

La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre.

La oferta económica no podrá exceder el valor indicado en el presupuesto, so pena de rechazo.

1.2.-OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) El contratista debe realizar la entrega e instalación oportuna de los elementos objeto del contrato, acorde al plazo establecido, y en las especificaciones estipuladas en el presente documento.
b) Las medidas especificadas en el cuadro anterior son aproximadas, siendo indispensable por parte del contratista la verificación de las medidas antes proceder a la ejecución de este contrato.
c) Cumplir con las condiciones de calidad de los implementos entregados, respecto a materia prima, procesos de elaboración y demás.
d) La entrega de los elementos debe realizarse debidamente instalada en las instalaciones de la Secretaria de Bienestar Social.
e) Será causal de no recibo aquellas fallas, roturas, y elementos que se consideren como causales de alteración en los componentes físicos o incumplimiento de las características del contrato.
f) Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones que durante la ejecución del contrato le imparta el supervisor del mismo.
g) Cumplir con los pagos de las obligaciones correspondientes a Seguridad Social y Parafiscales cuando a ello hubiere lugar de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
h) Será obligación del contratista mantener libre e indemne al municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones u omisiones.
i) El personal contratado directamente por el contratista para realizar la entrega e instalación de los elementos objeto del contrato deberán contar con todos los implementos de bioseguridad exigidos por el Gobierno Nacional.
j) Aportar Paz y Salvo Municipal, que refleje que el contratista se encuentra a Paz y Salvo con la administración municipal.

1.2.2-OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

a) Expedir el registro presupuestal.
b) Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza del presente contrato.
c) Mantener un canal de comunicación permanente entre el Contratista y la Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía Municipal de Pasto, con el fin de atender necesidades.

d) Cancelar el valor pactado cumplidamente en el contrato, en las condiciones establecidas, siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
e) Ejercer el control, vigilancia y cumplimiento del objeto del contrato.
f) Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
g) Realizar la supervisión por parte de la Subsecretaria de Gestión de Proyectos de la Secretaría de Bienestar Social o quien haga sus veces.
h) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
i) Las demás que se deriven del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será de 30 días hábiles contados a partir del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución.

3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato que resulte de la presente invitación pública es de aproximadamente **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS M/C ($29.268.122)**

El valor del contrato de suministro se estima teniendo en cuenta el estudio de costos realizado con base en las cotizaciones presentadas por "SKETCH MAKERS E INDUSTRIAS CEFORJA**".**

Asimismo, el valor del contrato se estima teniendo en cuenta los impuestos, tasas de carácter Nacional, Departamental, municipal, legales vigentes al momento del presente proceso, los precios de contratos anteriores y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleva.

3.1.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor del CDP	Valor a apropiar
2021003083	14/09/2021	2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software / Nivel Central / Recursos propios MPIO V.A / INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN / INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fort / ArticulaciónycoordinacióndelSistemaNacionaldeBienestarFamiliar:incluyegenerarsinergiasyevitarladupli / BienestarSocial	$10.000.000	**($20.000.000)**
			Productos metálicos y paquetes de software / Nivel Central / Sistema General de Participaciones P.G. Otros Sectores V.A. INCLUSIÓNSOCIALYRECONCILIACIÓN /Desarrollointegraldeniñas,niños,adolescentesysusfamilias /ArticulaciónycoordinacióndelSistemaNacionaldeBienestarFamiliar:incluyegenerarsinergiasyevitarladupli / BienestarSocial	$10.000.000	
2021002483	14/07/2021	2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software / Nivel Central / Sistema General de Participaciones P.G. Otros Sectores V.A. INCLUSIÓNSOCIALYRECONCILIACIÓN /Desarrollointegraldeniñas,niños,adolescentesysusfamilias /ArticulaciónycoordinacióndelSistemaNacionaldeBienestarFamiliar:incluyegenerarsinergiasyevitarladupli / BienestarSocial	$10.000.000	**($9.268.122)**

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-140

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a realizar la ADECUACION E INSTALACION DE MODULOS PARA ATENCION DE USUARIOS SEGÚN PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS NACIONALES, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de los programas nacionales de más familias en Acción, Jóvenes en Acción, red unidos, apoyados en su ejecución, vigencia 2021, en el Municipio de Pasto", a desarrollarse en la Secretaria de Bienestar Social.

El presente certificado de disponibilidad presupuestal cuenta con el saldo disponible y suficiente para soportar financieramente la futura contratación.

3.2.- FORMA DE PAGO: LA ENTIDAD CONTRATANTE, pagará al CONTRATISTA el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

En un solo pago, previa entrega e instalación de los elementos por parte del contratista con la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

4.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por el Municipio, se rechazará la propuesta. También se rechazarán las propuestas

a. Cuando no se presente el **ANEXO FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA** y/o no se diligencie la OFERTA ECONÔMICA en la plataforma SECOP II**.**
b. Cuando el **ANEXO FORMATO PARA PRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA** se presente sin la firma del proponente o de la persona facultada para presentar oferta.
c. Cuando el **ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN,** no se encuentra con la firma se otorgara el término legal para subsanar, de no ser así se rechazará.
d. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en la Invitación Pública.
e. Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla.
f. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la ley para contratar con el Estado.
g. Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para éste proceso, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
h. Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento del Municipio, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.
i. Cuando el valor total supere el precio promedio que se encuentra en el cuadro de características, cantidades y precios unitarios de los servicios a contratar ubicado en el numeral 1.1 de la presente Invitación.
j. Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
k. Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
l. Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
m. Cuando el oferente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación.

n. Cuando se presenten borrones, enmendaduras o tachaduras en la oferta económica.
o. Cuando la entidad compruebe inconsistencias de los documentos aportados para participar en el proceso.
p. Cuando la Entidad efectúe en la propuesta económica los cálculos aritméticos que correspondan y se encuentre diferencias entre los valores que resulten de la revisión realizada y los valores presentados por el proponente en su oferta económica.
q. Cuando la oferta económica diligenciada en la plataforma SECOP II tenga discrepancias con la presentada en el respectivo ANEXO N° 2 OFERTA ECONOMICA (PDF).

4.1.- DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el Municipio podrá declarar desierta la presente selección para la contratación de mínima cuantía, en los siguientes casos:

a. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
b. Cuando no se presente ninguna propuesta.
c. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
d. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la invitación pública.

En caso de no lograrse adjudicación la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente.

5.- CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación pública a presentar ofertas	11 de Octubre de 2021	página de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones	12 de Octubre de 2021	Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido de la invitación pública, a través de la página de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para publicar adendas	12 de Octubre de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-140

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a realizar la ADECUACION E INSTALACION DE MODULOS PARA ATENCION DE USUARIOS SEGÚN PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS NACIONALES, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de los programas nacionales de más familias en Acción, Jóvenes en Acción, red unidos, apoyados en su ejecución, vigencia 2021, en el Municipio de Pasto", a desarrollarse en la Secretaria de Bienestar Social.

Plazo para presentar ofertas y cierre de la convocatoria	Desde el momento de la publicación de la invitación pública hasta las 09:00 a.m. De 13 de Octubre de 2021	Plataforma SECOP II
Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	14 de Octubre de 2021	En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP Plataforma SECOP II
Publicación de la evaluación	15 de Octubre de 2021	En SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Traslado de la evaluación, recepción de observaciones y término para subsanar.	Un (01) hábil siguiente a la publicación del informe en el SECOP.	En SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Comunicación de aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones	Al día hábil siguiente al agotamiento de las etapas de selección del contratista y aprobación de las hojas de vidas.	En SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Legalización del contrato con la mejor oferta habilitada	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación.	En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP

5.1.- ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

Publicada la presente invitación se observarán todas las etapas del procedimiento en adelante descritas. Las actuaciones serán públicas y su trámite, desarrollo y evaluación corresponderá al Comité Asesor Evaluador, observando las disposiciones establecidas por el art. 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

5.1.1.- DETERMINACION DEL MENOR PRECIO

Precio Artificialmente bajo: En caso de evidenciarse un posible precio artificialmente bajo, EL DEPARTAMENTO requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, quien deberá pronunciarse dentro del término indicado para ello y aportar los documentos, pruebas y soportes que pretenda hacer valer. Analizadas las explicaciones y documentos aportados, el comité evaluador, debe recomendar el rechazo de la oferta o continuar con el ofrecimiento considerándolo válido.

Cuando el valor de la oferta sobre el cual EL DEPARTAMENTO tuvo dudas, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, EL DEPARTAMENTO adjudicara el contrato a tal oferta.

Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
Para efectos de determinar cuándo se está en presencia de un posible precio artificialmente bajo, el Departamento dará aplicación al siguiente procedimiento:

-Cuando la Entidad Estatal reciba hasta 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 80% del costo total estimado del proceso de selección.

-Cuando se presenten más de 5 ofertas, la entidad procederá de la siguiente manera:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviacion Estándar}$$

La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

Empate: En caso de empate se procederá en su orden, a aplicar los siguientes criterios:

a) El Grupo Evaluador seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, el cual será llevado por la plataforma del SECOP II al momento de la recepción de la oferta.

5.1.2.- EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de requisitos habilitantes se realizará por parte del Grupo Evaluador una vez concluido el cierre del proceso, evaluación del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes.

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente con la oferta del precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las

reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1° del Art. 5° de la Ley 1150 de 2007, a la luz de los conceptos emitidos al respecto por el Consejo de Estado.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, se dará traslado al informe de verificación de requisitos otorgándole un (1) día hábil para que subsane; en caso contrario, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar, a quien en caso de ser necesario se le otorgará el mismo plazo para subsanar; y así sucesivamente con el tercer, cuarto y demás lugares hasta llegar a un proponente habilitado con el cual se recomendará la contratación. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La presentación de observaciones a la evaluación de la oferta con el menor precio, se podrá hacer conforme al plazo establecido en el cronograma, que corresponde a un (1) día hábil.

La respuesta a las observaciones se publicará en página de contratación **SECOP II** www.secop.gov.co, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

5.1.3.- COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, el Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta.

5.1.4.- ADJUDICACION DEL CONTRATO CUANDO EXISTA UNICA PROPUESTA

El Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

5.2.- REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS EN ESTA INVITACION

Cuando se estime conveniente, el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP podrá modificar las condiciones, los términos y plazos de la presente invitación únicamente a través de la expedición de adendas. En cualquiera de las circunstancias no podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del presente proceso.

Las adendas deberán publicarse en la plataforma **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos de este proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

Igualmente podrá expedir adendas con posterioridad al cierre, pero única y exclusivamente para efectos de la modificación subsecuente del cronograma del proceso de selección.

6.- LUGAR EN DONDE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS

CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS: El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para el cierre de la misma, señalado en el Cronograma del Proceso publicada en el SECOP II (Formulario No. 2 "Configuración).

7.- REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán acreditar los siguientes **requisitos habilitantes**, los cuales solo serán verificados respecto al proponente que oferte el precio más bajo.

7.1.- CAPACIDAD JURIDICA. Se acreditará con el cumplimiento y presentación de los siguientes requisitos y documentos:

a) Carta de Presentación de la Oferta suscrita en original por el proponente. conforme el Anexo de la presente invitación.
b) Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
c) Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica), el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar el Municipio, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.
d) En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución.
e) Registro Único Tributario – RUT
f) Aportar Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
g) Aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.
h) Aportar antecedentes penales extraído de www.policia.gov.co de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
i) Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional. (artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia).
j) Certificación y estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar **Anexo MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.**

- Las personas jurídicas podrán acreditarlo manifestando la presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por su representante legal, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 mencionado.
- La persona natural proponente, si se encuentra afiliado lo acreditará con la presentación de copia de las planillas de pago unificadas de los aportes a los sistemas de seguridad social y/o certificación de paz y salvo la cual se entiende presentada bajo la gravedad del juramento.
- Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones aquí exigidas.

k) Registro Mercantil Vigente, en caso de persona natural, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta. El objeto social y/o las actividades debe ser similar al objeto de la presente invitación.

l) **Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar certificación expedida por el representante legal, si es persona jurídica, directamente por el oferente si es persona natural. En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral

La certificación debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar.

De igual manera, la certificación debe contar con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional aportando copia de la misma.

Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata la Resolución No. 0312 de 2019.

m) **Establecimiento de comercio en la cuidad de pasto:** Debido a la necesidad y urgencia del presente proceso, y la comunicación inmediata entre el supervisor y el contratista, el oferente deberá acreditar que sus actividades comerciales relacionadas al objeto del contrato se realizan en la ciudad de Pasto, para lo cual deberá anexar junto con su propuesta el Certificado de Existencia y Representación de Cámara de Comercio en caso de persona jurídica y/o Registro Mercantil en caso de persona natural con establecimiento de comercio, en el cual se determine que la dirección del lugar de domicilio principal o de su o sus establecimientos de comercio, se encuentra ubicada dentro del Municipio de Pasto.

7.2.- EXPERIENCIA MINIMA

7.2.1-EXPERIENCIA: debido a la especialidad a los eventos a contratar se considera como requisitos habilitantes la experiencia del proponente así:

El proponente deberá acreditar su experiencia en actividades similares a las del objeto de la presente invitación pública, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100 % del presupuesto oficial

7.2.1.1 CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto de la presente invitación, con máximo (2) certificaciones o copia de contratos en el que se establezca la prestación de servicios en actividades similares a las del objeto de la presente invitación pública, por un valor mínimo del 100% del presupuesto oficial de la presente contratación expresado en SMMLV.

Deberá aportarse: Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación del contrato relacionado, o Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación o copia del contrato y certificación.

Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes Alternativas:

A. Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
B. Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
C. Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
D. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
E. Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentara la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia

7.2.1.2 CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES: En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

8.- SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por el Subsecretario de Gestión y Proyectos, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte de la contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez realizada la devolución a satisfacción de los bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información encomendados al contratista para el normal desempeño de sus actividades, conforme al acta de entrega.

9.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones aplicables del Estatuto de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

10.- GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago el Municipio considera necesario exigir al contratista garantía única de cumplimiento que ampare:

- **Cumplimiento del contrato**, en cuantía equivalente al 30% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

- **Calidad de los bienes a suministrar**: Por el 20% del valor del contrato, con vigencia igual a la ejecución del mismo y seis meses más.

11.- LEGALIZACION DEL CONTRATO: El contrato se legalizará con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

A cargo del Contratista. Además de los requisitos habilitantes el oferente Seleccionado deberá aportar para la legalización del contrato los siguientes documentos:

- Los demás exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP.

- Afiliación a sistemas de seguridad social.

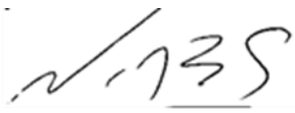
A cargo del Municipio:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Registro de Compromiso
- Los demás exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP.
- Pago de la estampilla de pro-electrificación rural o solicitud de autorización descuento del primer pago de la estampilla pro-electrificación.

NOTA IMPORTANTE: El Oferente que resulte ganador debe legalizar el contrato con el lleno de los requisitos mencionados, **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes**,

contados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta. En caso de que el proponente no proceda a la legalización del contrato dentro del plazo estipulado, la administración entenderá que el oferente ha desistido de ejecutar el contrato y por tanto se faculta a la entidad para que suscriba el contrato con el oferente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad, siempre y cuando este acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes y su oferta económica se encuentre dentro del presupuesto oficial asignado para la presente invitación pública.

San Juan de Pasto, 11 de Octubre de 2021.



NELSON JAVIER ROJAS GOYES
Director
Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP

Proyectó: Diego López Peña.
Abogado – DACP

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-140

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a realizar la ADECUACION E INSTALACION DE MODULOS PARA ATENCION DE USUARIOS SEGÚN PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS NACIONALES, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de los programas nacionales de más familias en Acción, Jóvenes en Acción, red unidos, apoyados en su ejecución, vigencia 2021, en el Municipio de Pasto", a desarrollarse en la Secretaria de Bienestar Social.

ANEXO 01
CARTA DE PRESENTACION

Lugar y fecha:

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - DACP
Ciudad
Referencia: **Proceso No. IP-2021–140**

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a realizar la ADECUACION E INSTALACION DE MODULOS PARA ATENCION DE USUARIOS SEGÚN PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS NACIONALES, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de los programas nacionales de más familias en Acción, Jóvenes en Acción, red unidos, apoyados en su ejecución, vigencia 2021, en el Municipio de Pasto", a desarrollarse en la Secretaria de Bienestar Social.

Yo, _____ , identificado con cédula de ciudadanía N° _____ de _ , actuando: en nombre propio (persona natural) ó en representación de ____ (persona jurídica - razón social), me dirijo a ustedes con el fin de presentar oferta formal para el objeto señalado, de acuerdo con las especificaciones técnicas, señaladas en el pliego de condiciones y manifiesto expresamente:

Que conocemos la información general, los estudios previos, los Pliegos de Condiciones, y las adendas y aceptamos su contenido y los requisitos en ellos establecidos.

1. Que si se nos adjudica el Contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el Contrato dentro de los términos señalados para ello.
2. Que ninguna otra persona tiene interés comercial en la propuesta ni en el contrato que se llegue a suscribir y que no hemos establecido acuerdos contrarios a la libre competencia, especialmente los establecidos en el Numeral 3, Artículo 47 del Decreto 2153 de 1992.
3. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en el Pliegos de Condiciones y sus Anexos, si resultamos Adjudicatarios del proceso.
4. Que entendemos que la sola presentación de la propuesta no obliga al Municipio, sino como resultado del proceso de selección.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00):

a) Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al MUNICIPIO, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes. Así mismo, nos comprometemos a suministrar al MUNICIPIO, la información que soporta los datos suministrados cuando éste lo requiera.
b) Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno De los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (NOTA : Se recuerda al

proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad y/o bajo una prohibición especial para contratar, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).
c) Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de esta propuesta. (NOTA: Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el Proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso).
d) Que ninguna otra persona con vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con el firmante ha presentado propuesta para éste proceso.
e) Que he leído cuidadosamente el pliego de condiciones y, en consecuencia me someto a él, manifestando me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales la entidad suscribiría el contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o los precios de la oferta.
f) Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y deba ser denunciado a la entidad.
g) Que no me encuentro (en caso de persona natural) o que la firma que represento (en caso de persona jurídica), relacionado en el Boletín de Responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, ni aparezco ó aparece en el Boletín de deudores con el Estado.
h) Que declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
i) Que la oferta que presento tiene una vigencia de sus condiciones comerciales de un (1) mes a partir de la fecha de presentación.
j) Que dejamos constancia que el capital y patrimonio a invertirse en la ejecución del contrato no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Civil Colombiano.

5. Que en relación con el origen de los fondos de este contrato:

- **i.** El origen o fuente del capital y patrimonio que invertiré en la ejecución del contrato, es _____.
- **ii.** Dejamos constancia de que el capital y patrimonio que invertiré en la ejecución del contrato no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- **iii.** Nos comprometemos a NO admitir que terceros efectúen depósitos en nuestras sus cuentas como contratista del Estado con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- **iv.** Durante la ejecución del contrato no efectuaremos transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-140

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a realizar la ADECUACION E INSTALACION DE MODULOS PARA ATENCION DE USUARIOS SEGÚN PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS NACIONALES, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de los programas nacionales de más familias en Acción, Jóvenes en Acción, red unidos, apoyados en su ejecución, vigencia 2021, en el Municipio de Pasto", a desarrollarse en la Secretaria de Bienestar Social.

v. Aceptamos que cualquier violación al presente compromiso dé lugar a la terminación del contrato.

6. Que este oferente manifiesta no estar en concurso de acreedores, ni haberse acogido a los términos de las Leyes 550 de 1999 y 1116 de 2006, y no hallarse incursa en causales de disolución, liquidación o concordatos determinadas por la ley.
7. Que contamos con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales que resulten del presente proceso de selección.
8. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta y por consiguiente esta compromete únicamente a los firmantes.
9. Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado los Estudios Técnicos y Económicos, sus anexos y aclaraciones, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
10. Que de conformidad con los estudios técnicos y económicos he consultado la página web del Municipio de Pasto y conozco las aclaraciones, adendas y demás documentos surgidos dentro del trámite del proceso de selección.
11. Que conocemos las condiciones generales y especiales, requerimientos y aspectos relacionados para la ejecución del objeto contractual para el cual presentamos esta propuesta, por lo cual no haremos ninguna reclamación futura por falta de información en este aspecto.
12. Me comprometo a postular de manera completa, el equipo técnico, solicitado dentro del presente proceso de selección.
13. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____.

Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Proponente: _____ NIT: _____
Naturaleza jurídica: _____
Representante legal: _____
Documento de identificación: _____
Dirección y teléfono: _____

Régimen Tributario: Común ____ Simplificado _____ Especial _____

Atentamente:

FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO
C. C. N°_____

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-140

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a realizar la ADECUACION E INSTALACION DE MODULOS PARA ATENCION DE USUARIOS SEGÚN PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS NACIONALES, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de los programas nacionales de más familias en Acción, Jóvenes en Acción, red unidos, apoyados en su ejecución, vigencia 2021, en el Municipio de Pasto", a desarrollarse en la Secretaria de Bienestar Social.

ANEXO. No. 2
FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha:

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - DACP
Ciudad

Referencia: Proceso No. IP-2021–140

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a realizar la ADECUACION E INSTALACION DE MODULOS PARA ATENCION DE USUARIOS SEGÚN PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS NACIONALES, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de los programas nacionales de más familias en Acción, Jóvenes en Acción, red unidos, apoyados en su ejecución, vigencia 2021, en el Municipio de Pasto", a desarrollarse en la Secretaria de Bienestar Social.

ITEM	DETALLES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	PROMEDIO Total
1	**MODULOS** Escritorio de 130x60x25cm, sobre en melanina tipo dura de 36mm, pata en tubo cuadrado de 2"x2" C16, cajonera de 3 cajones en melanina tipo wengue de 15mm, divisor en vidrio templado de 4mm.	9		
2	**ESCRITORIOS MODULARES** Escritorio en L de 119x119x76x75cm, sobre en melanina tipo duna de 36mm, patas en tubo metalico de 2"x2" C16, cajonera de 3 cajones en melanina tipo wengue de 15mm, divisor en vidrio templado de 4mm.	3		
3	**DIVISION** 9.70 metros lineales de divisores de espacio en aluminio anodizado tipo natural de 2.40m de altura, vidrio de 4mm en parte superior, aglomerado melaminico tipo duna de 6mm en la parte inferior, dos puertas con cerradura o chapa tipo bola y brazo hidráulico.	GLOBAL		

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-140

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a realizar la ADECUACION E INSTALACION DE MODULOS PARA ATENCION DE USUARIOS SEGÚN PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS NACIONALES, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de los programas nacionales de más familias en Acción, Jóvenes en Acción, red unidos, apoyados en su ejecución, vigencia 2021, en el Municipio de Pasto", a desarrollarse en la Secretaria de Bienestar Social.

4	**SILLAS** Silla ergonómica para oficina de altura regulable color negro	13		
TOTAL				

Atentamente,

(Nombre y firma del proponente)

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-140

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a realizar la ADECUACION E INSTALACION DE MODULOS PARA ATENCION DE USUARIOS SEGÚN PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS NACIONALES, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de los programas nacionales de más familias en Acción, Jóvenes en Acción, red unidos, apoyados en su ejecución, vigencia 2021, en el Municipio de Pasto", a desarrollarse en la Secretaria de Bienestar Social.

ANEXO 3
CUADRO DE RELACION DE EXPERIENCIA

Entidad contratante	Número y fecha del contrato	Objeto del contrato	Valor ejecutado	Área ejecutada acreditada	Documentos aportados (Copia del contrato, certificación de cumplimiento, acta final de obra, acta de liquidación)	Porcentaje de participación en la ejecución del contrato, en caso de consorcio o U.T.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-140

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a realizar la ADECUACION E INSTALACION DE MODULOS PARA ATENCION DE USUARIOS SEGÚN PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS NACIONALES, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de los programas nacionales de más familias en Acción, Jóvenes en Acción, red unidos, apoyados en su ejecución, vigencia 2021, en el Municipio de Pasto", a desarrollarse en la Secretaria de Bienestar Social.

ANEXO 4
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ (Proponente –cuando es persona natural-, o Revisor Fiscal o Representante Legal si es persona jurídica), bajo la gravedad del juramento manifiesto que la _____ (señalar el nombre de la persona natural o jurídica y su NIT, según el caso) durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, por cuanto:

(Escoger una de las siguientes opciones y diligenciar con el nombre los 6 meses anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria. Ver Nota Uno y Dos)

- Ha cumplido durante los meses de _____ (anteriores a la fecha de expedición de la certificación), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

ó
- Durante los meses _____ (identificar los meses), no ha vinculado personal mediante contrato laboral que le genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

ó
- Durante los meses _____ (identificar los meses), no ha tenido contratos en ejecución, que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

Firma

Identificación No. _____
En calidad de: _____
Ciudad y fecha: _____

NOTA UNO: Las circunstancias que generan la paz y salvo, pueden corresponder a una o varias de las alternativas planteadas en el modelo, por lo cual se debe diligenciar la certificación de acuerdo con la condición de cada proponente y conforme a las previsiones contenidas en la Ley 789 de 2002.
NOTA DOS: La presente certificación debe ser firmada por: a) El proponente en caso de ser persona natural; b) El Revisor Fiscal en caso que la persona jurídica tenga este cargo, si no lo tiene, por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución; c) Por cada uno de los integrantes de la persona plural (consorcio o unión temporal)